

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los señores presidentes de los bloques parlamentarios que, en el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de esta H. Cámara, dispongan la remoción y el inmediato reemplazo de la diputada nacional Lorena Villaverde como presidenta de la Comisión de Energía y Combustibles.

Artículo 2°.- Solicitar a la presidencia de esta Honorable Cámara que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, a los fines de garantizar el normal funcionamiento y la probidad de la mencionada Comisión.

Artículo 3°.- De forma.

Ana Clara Romero
Diputada Nacional por Chubut

Fundamentos

La presente iniciativa tiene por objeto de solicitar formalmente la remoción la remoción y el inmediato reemplazo de la diputada Lorena Villaverde del cargo de presidenta de la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara.

Motiva esta solicitud la gravedad de los hechos difundidos públicamente en el informe especial emitido por el canal de noticias A24, en el cual se señalan antecedentes sumamente preocupantes de la mencionada diputada. Según dicho informe, la diputada Villaverde habría estado detenida en los Estados Unidos por causas vinculadas al tráfico de estupefacientes, encontrándose incluso impedida de ingresar nuevamente a ese país por presunta vinculación con el narcotráfico (<https://www.youtube.com/watch?v=aZ5Nuo5odWM>).

La remoción y reemplazo de las autoridades de las Comisiones Permanentes de la H. Cámara de Diputados se encuentra facultada por el artículo 107 del Reglamento de la HCDN, el cual permite a la Cámara disponer el reemplazo de los miembros o presidentes de las Comisiones, sin exigir mayorías especiales, ante la pérdida de confianza o el mal desempeño.

El proyecto se fundamenta en la imperiosa necesidad de preservar la probidad ética, la confiabilidad institucional y la seriedad del Honorable Congreso de la Nación ante los mercados, los inversores y la ciudadanía en su totalidad.

Sin perjuicio de los hechos mencionados deben ser objeto de la debida verificación judicial o administrativa, su sola trascendencia pública afecta de manera directa la imagen institucional del Congreso Nacional y, particularmente, de una comisión estratégica como la de Energía y Combustibles, donde la materia, más allá de las cuestiones técnicas y de los pormenores propios de la actividad, exige un marco de estabilidad, confianza y previsibilidad que claramente el prontuario de la actual presidenta, vinculado a situaciones irregulares, delictivas y actividades mafiosas propias del narcotráfico, dista de brindarle.

El sector energético constituye uno de los pilares del desarrollo nacional y regional, con enorme impacto en la economía, las inversiones, la generación

de empleo y la proyección internacional de la Argentina. Por ello, la presidencia de dicha comisión requiere una persona no solo idónea, sino también éticamente intachable, transparente y comprometida con el interés nacional. Resulta entonces sumamente perjudicial para la credibilidad de esta Honorable Cámara, y para la confianza de los mercados e inversores, que la conducción de la Comisión de Energía recaiga en una persona públicamente vinculada a hechos delictivos o conductas de extrema gravedad moral.

Resulta asimismo absolutamente contradictorio e insostenible frente a los mercados e inversores que, en materia energética, el Gobierno Nacional respalde a una representante que —por las razones ya expuestas en el citado informe— tiene vedado el ingreso a los Estados Unidos por decisión de ese país. Tal circunstancia genera un evidente conflicto de coherencia institucional, máxime cuando la propia administración nacional promueve a los Estados Unidos como socio estratégico de la Argentina en el ámbito político y económico.

Por lo demás, cabe señalar que la diputada Villaverde ha demostrado un desempeño legislativo insuficiente y carente de compromiso con temas de relevancia, negándose sistemáticamente a tratar proyectos de especial trascendencia para la región patagónica, como el proyecto de Promoción de Cuencas Maduras, impulsado por legisladores de las provincias de Chubut y Santa Cruz, entre otras. Esta actitud ha significado un claro retroceso en la agenda de desarrollo energético regional y una falta de acompañamiento a las necesidades de las provincias productoras.

Esta H. Cámara no puede permitir que la presidencia de un órgano vital para el desarrollo regional y nacional continúe bloqueando proyectos necesarios para la competitividad y la sostenibilidad de las cuencas convencionales, un flagelo que la representación patagónica ya tuvo que padecer en el período 2021-2023, cuando el entonces presidente, el diputado kirchnerista Santiago Igón (procesado por el delito de dádivas en la causa "vacunatorio VIP" y hoy "premiado" por su espacio político con un cargo en el directorio de la empresa de energía de Chubut), se negó sistemáticamente a abrir la Comisión de Energía para tratar esta agenda.

Resulta imperativo que los diputados que ocupen la presidencia de la Comisión de Energía y Combustibles sean éticamente intachables y demuestren un compromiso efectivo con los temas parlamentarios que, por la envergadura y sensibilidad de los intereses económicos en juego, deben ser instalados obligatoriamente para proteger a las economías regionales.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.